

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1237
CELEBRADA EL 17 SETIEMBRE DE 1962



Acta de la sesión ordinaria número 1237 celebrada por el Consejo Universitario el día 17 de setiembre de 1962, a las siete horas con cuarenta minutos; con la asistencia del señor Rector, Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Ministro de Educación Lic. Ismael Antonio Vargas; de los señores Decanos: Ing. Salas, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Dr. Miranda, Lic. Montero, Dr. Fischel; del Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. John De Abate; de los representantes estudiantiles Sres. Fernando Fonseca y Carlos E. Mas; y del Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

Se excusa por motivo de enfermedad el Lic. don Oscar Ramírez y el Prof. John Portuguez.

ARTICULO 01. El Señor Rector le recibe el juramento de estilo como Licenciado en Farmacia al Sr. Adolfo Chin Fong.

Comunicar: Registro, Colegio, título.

ARTICULO 02. El señor Rector informa que la sesión de hoy será muy corta en vista de que debe estar presente en un acto que tendrá lugar a las diez horas de hoy en el Parque Morazán.

ARTICULO 03. En atención a una comunicación enviada por el Sr. Rector a todas las Facultades para la integración de Comisiones de Extensión Cultural y Relaciones Públicas, en cada una de ellas, las Escuelas de Ciencias Económicas y Sociales, la de Agronomía, la de Derecho y la Academia de Bellas Artes informan la integración de dichas Comisiones en la siguiente forma:

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales: Prof. Percival Kelso Baldioceda, Prof. Eduardo Lizano Fait , y Don. Miguel A. Rodríguez Echeverría.

Facultad de Derecho: Licenciados: Víctor Ml. Elizondo M. y Francisco Morelli C. y al Estudiante don Carlos E. Mas H.

Facultad de Agronomía: Ing. Guillermo Yglesias Pacheco –Profesor Ing. Alberto Sáenz Maroto –Profesor, Sr. Belisario Ardón Enríquez –Rep. Estudiantil.

Academia de Bellas Artes: Profesores León Pacheco Solano y Guillermo Jiménez Sáenz y como representante del grupo estudiantil, la señorita Carmen Victoria Mas Montes de Oca.

El señor Rector dice que próximamente convocará a todos sus integrantes a una reunión para cambiar impresiones sobre las labores que considera que deban realizarse.

ARTICULO 04. La Facultad de Odontología envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Siendo uno de los postulados de nuestra Universidad los servicios de extensión cultural, me permití enviar, a solicitud de la Directora de la Escuela de la Rivera de San Antonio de Belén a un grupo de alumnos de V y VI Años, acompañados por nuestro Profesor Dr. Herman Carmiol, para que atendieran algunos estudiantes de dicho plantel que son sumamente pobres y requieren ser atendidos urgentemente. Me es muy grato informar a Ud. que se atendieron 69 niños y se efectuaron 85 extracciones.

Cumplo así al informar a Ud. de esta labor que está realizando nuestra Escuela Dental.”

El señor Rector dice que este informe es muy interesante, sobre la labor que realiza la Facultad, y; cree que para el próximo año toda esta labor puede hacerse dentro de un plan general de servicios a la comunidad por medio de Extensión Cultural.

Se toma nota de la información dada por la Facultad de Odontología.

ARTICULO 05. Las Facultades de Medicina y de Odontología dirigen al señor Rector las comunicaciones que dicen así:

“Estimado señor Rector:

En nota No. NC-865-62, de contestación a la enviada por el doctor John De Abate, Coordinador de una comisión especial a fin de presentar al Banco Interamericano de Desarrollo y al AID, nuestras necesidades de profesores de tiempo completo y de medio tiempo, para un período de 10 años.

Tengo el agrado señor Rector, de acompañar con la presente una copia de esa comunicación.

En vista de que se rindió un informe sobre las necesidades planteadas, informe que aparece en el Anexo No. 2 del acta de la sesión No. 1229, y se redujo con pocos elementos de juicio –a mi modo de entender– la proposición de esta Escuela, me permití solicitar al Consejo Universitario traer este asunto de nuevo a la Facultad, a fin de llevar a cabo un estudio de nuestra proposición. En realidad, en la sesión No. 79, celebrada el 12 del presente mes, se sometió a consideración de los miembros de la Facultad, el cuadro de necesidades de profesores de tiempo completo y medio tiempo, y luego de un estudio adecuado, se consideró que las proposiciones de esta Escuela se ajustan al cuadro de necesidades ingentes para un período de 10 años.

Más todavía, se sugirieron los siguientes cambios:

Cirugía 4 profesores de tiempo completo

7 profesores de medio tiempo

(sin contar las especialidades)

Obstetricia 2 profesores de tiempo completo

4 profesores de medio tiempo

Medicina Legal 1 profesor de tiempo completo

3 profesores de medio tiempo

El resto de las cátedras quedan igual de acuerdo con el cuadro de la nota NC-865-62, que acompaño.

Deseo explicarle además, que se consultó a cada director de cátedra, y se tomaron en cuenta los diversos factores: población escolar en cada una de las cátedras, relaciones de profesor–alumno, preparación de material docente, internado universitario, etc., y dentro del plan de austeridad se convino en elevar a ustedes esta proposición con la seguridad de que obedece a las necesidades que sobre enseñanza médica tiene esta Escuela.”

“Estimado señor Rector:

Para que por su digno medio se sirva comunicarlo al Consejo Universitario, el Consejo Técnico de la Facultad de Odontología en su sesión ordinaria No. 10, artículo 60, acordó mantener la solicitud original de cinco profesores de tiempo completo y diecinueve de medio tiempo. Si bien es cierto que la comisión que rindió el informe mantuvo el pedimento de la Facultad en lo que respecta a los profesores de tiempo completo, no lo hizo con los de medio tiempo a quienes redujo de diecinueve a ocho.

El Consejo Técnico por mi medio le pide al Consejo Universitario, en la forma más atenta, que le permita a la Facultad, en vista de la construcción del nuevo Edificio de la Escuela y los compromisos internacionales que pronto tendrá, hacer un nuevo estudio de éstas, sus necesidades.”

El señor Rector considera que no es necesario discutir estos informes por cuanto el documento general ya está elaborado, sino enviarlo a la misma Comisión para lo que estudie, y, de acuerdo con algunas ideas y criterio que les sirvió de base para preparar el documento, presenten un informe o, bien, hagan las sugerencias del caso para el momento de laborar el documento definitivo que habrá que presentar al Punto Cuatro.

Así se acuerda.

Comunicar: Comisión, Facultades.

ARTICULO 06. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

En la sesión No. 79 celebrada por la Facultad de Medicina el 12 de setiembre próximo pasado, se acordó abrir concurso de antecedentes para el nombramiento de los profesores que completarán la Cátedra de Cirugía, a fin de atender las necesidades docentes el año próximo.

El concurso será para los siguientes puestos:

1 Profesor Adjunto de Cirugía Ortopédica con 180 horas anuales.

1 Profesor Adjunto de Cirugía Urológica con 105 horas anuales.

1 Profesor Adjunto de Oftalmología con 36 horas anuales.

1 Profesor Adjunto de Otorrino-Laringología con 36 horas anuales.

1 Profesor Adjunto de Anestesiología con 36 horas anuales.

Mucho he de estimar señor Rector, publicar el aviso correspondiente dando un plazo de tres meses para la presentación de los atestados.”

Se suscita un cambio de impresiones acerca de si se pone o no el número de horas que tendrán a su cargo dichos profesores, dada la responsabilidad que la Universidad a través de la Secretaría General adquiere al abrir los concursos.

Se acuerda abrir el concurso de antecedentes solicitado por la Facultad de Medicina, señalándose que las horas, que se indican, son por el curso correspondiente y por horas anuales como lo indica la Facultad.

La Secretaría General tramitará este acuerdo.

Comunicar: Secretaría General, Facultad.

ARTICULO 07. El señor Rector da lectura a otra comunicación de la Facultad de Medicina, mediante la cual se le informa que esa Facultad acordó, por unanimidad, nombrar al Dr. Enrique Aguilar Alfaro, Docente Ad-honorem de la cátedra de cirugía. Se acuerda ratificar el nombramiento del Dr. Aguilar Alfaro como Docente ad hoc de la cátedra de Cirugía.

Comunicar: Facultad, DAF., Ps.

ARTICULO 08. La Facultad de Medicina, por medio de su Decano, Dr. Mario Miranda, envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

En la sesión No. 78, se acordó abrir concurso de antecedentes para el puesto de Profesor Adjunto de la Cátedra de Obstetricia, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Estar registrado como especialista en Obstetricia.
2. Contar con experiencia en docencia universitaria.
3. Poder dedicarse a la enseñanza durante cuatro horas diarias, de acuerdo con el horario fijado por el profesor Jefe de la Cátedra.
4. Estar en disposición de dar entrenamiento obstétrico a médicos internos y residentes en la Institución donde será impartida la Cátedra.
5. Poder dedicarse a la investigación en la rama de la Obstetricia.
6. Presentar concurso de atestados.

Mucho agradecería publicar el aviso correspondiente con los requisitos anteriormente señalados y dar un plazo de un mes para la presentación de los documentos respectivos.”

Se acuerda autorizar la apertura del concurso de antecedentes, con los requisitos que señala y dándose, además, plazo para la presentación de los documentos de un mes, a partir de la fecha de su publicación, tal y como lo solicita dicha Facultad.

Se acuerda asimismo cambiar la palabra entrenamiento por la de adiestramiento.

La Sría. General queda autorizada para abrir el concurso de antecedentes correspondiente.

Comunicar: Sría. General, Facultad.

ARTICULO 09. El señor Rector dice que ha recibido una comunicación de la Facultad de Microbiología, la cual, desde el punto de vista financiero para la Universidad será un gran impacto, la comunicación dice así:

“Estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento la Fundación Kellogg, ha donado a la Universidad la suma de \$40.000.00 para ser invertida en equipo de la Facultad de Microbiología. Como el plazo de dicha donación ya terminaba se procedió a cursar, aproximadamente hace dos meses, los últimos pedidos los cuales fueron aprobados previamente por la Fundación antes de ser despachados a los fabricantes.

Por un error de cálculo tanto de la Escuela como de la Fundación, se cursaron las órdenes a los fabricantes excediéndonos en el monto del remanente disponible para este proyecto. Concretamente queda sin cubrir un pedido ya despachado por Hycel, Inc. correspondiente a equipo y reactivos por la suma de \$551.25.

Una solución para reducir el monto de este compromiso sería devolver la mercadería y correr únicamente con los gastos de transporte. Sin embargo, no la considero adecuada por dos razones. Primero, por cuanto el pedido en cuestión incluye equipo y reactivos que le permitirían al Laboratorio Clínico llevar a cabo determinaciones que se vienen realizando en Laboratorios particulares desde hace más de dos años y que en la Facultad no se realizan. En segundo lugar, por cuanto después de haber recibido \$40.000.00 de la Kellogg, quedaríamos en muy mal predicado ante esa fundación si la Universidad se muestra incapacitada para cubrir el excedente ya citado.

Con el ruego de que usted le de el trámite que juzgue necesario, se suscribe atentamente.”

El señor Rector dice que el asunto involucra dos cosas; una, que no sabía y es que nuestra Facultad de Microbiología realiza una serie de determinaciones en laboratorios particulares, práctica que considera que no debe seguir por el propio prestigio de la Escuela; y ello sería una justificación a la necesidad de equipo y reactivos que debe tener el laboratorio de la Escuela; en cuanto al otro aspecto, que dice que se pidieron \$40.000.00 pero que por un error ellos enviarán equipo por un valor de \$551.25 más; devolver el equipo como una de las soluciones del asunto no le parece: debe procurarse que estas cosas no vuelvan a suceder; ya una vez ocurrió con un caso parecido con un equipo de la Facultad de Odontología. Sugiere se acepte lo solicitado por la Facultad, pero que de ahora en adelante se tenga más cuidado y no pasarse de las posibilidades económicas de la Institución porque puede suceder que la Institución no tenga dinero con qué cubrir esos gastos imprevistos; y que además la Comisión de Presupuesto estudie la forma de cubrir esa suma.

Se acuerda enviar el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y solicitar a la Fundación Kellogg tiempo para hacer la cancelación de esa suma.

Comunicar: Comisión, Fundación.

ARTICULO 10. La Facultad de Medicina, en nota que al efecto dirige al señor Rector informa que “después de un cuidadoso estudio de los documentos presentados para el nombramiento del Profesor Adjunto de la cátedra de Psiquiatría, la Facultad dispuso nombrar al doctor Alvaro Gallegos Chacón, para ese puesto.

Se acuerda ratificar el nombramiento indicado del Dr. Gallegos G.

Comunicar: Facultad, DAF., Ps.

ARTICULO 11. El señor don Francisco Sáenz, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

El Consejo Universitario en la sesión No. 1225 artículo 10 del 12 de julio del año en curso, acordó dirigirse a esta oficina para informar a las telefonistas de Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, de que las llamadas a larga distancia sólo podrán hacerlas las autoridades universitarias.

Sobre este particular deseo se me aclare si entre las altas autoridades están contemplados los Jefes de Departamentos, ya que han habido protestas de algunos de esos señores al negarse las telefonistas a comunicarlos con provincias. Estas empleadas consultaron con el Departamento de Actas y Correspondencia y se les contestó que solamente, el señor Rector, el señor Secretario General y los señores Decanos, estaban contemplados como altas autoridades.

Sobre las llamadas a larga distancia, nuestra central lleva un control bueno, pero no así con los teléfonos privilegiados, ya que de ellos se hacen las llamadas directamente a San José.

Con el objeto de controlarlas mejor, me permito sugerirle con todo respeto, se me permita llegar a un acuerdo con la Central de San José, para que esas llamadas sean atendidas solamente cuando sean solicitadas por medio de nuestra central y que en horas no hábiles de trabajo, se abstengan de dar comunicaciones con estos lugares.

Otro problema que se presenta es el relacionado con las llamadas particulares, que toman demasiado tiempo, el cual es preciso para las comunicaciones oficiales.”

El señor Rector dice que la preocupación que hay es que las llamadas de larga distancia son muy considerables en relación con el pago que la Institución debe hacer por ese servicio. Ya el Consejo resolvió la primera parte de este asunto y es

muy conveniente que los Directores y Jefes de Departamentos estén interesados, de cual fue el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sobre este asunto.

El Lic. Gutiérrez dice que cuando el asunto se discutió quedó entendido de que el servicio se haría por teléfonos y no por personas; según la última comunicación que ha recibido es en el teléfono del Decano y Secretario que se pueden hacer llamadas; cualquier persona lo puede hacer pero al través de estos teléfonos.

El señor Rector dice con respecto a las llamadas particulares, considera que es lo que tiene más interés, porque con frecuencia, inclusive de las mismas oficinas de la Rectoría, se hacen llamadas de ese tipo, lo cual trae perdida de tiempo para el funcionario y además el uso del teléfono para estos asuntos interfieren otros aspectos que son más importantes para la Institución.

La Dra. Gamboa dice, con respecto a los diferentes puntos lo siguiente: en cuanto al primer aspecto, en Escuelas que tienen mucha población las cosas se complican. Es muy desagradable denegar a una persona que solicita permiso para llamar a larga distancia. Cree que estas llamadas no deben hacerse dentro de las horas de oficina, por particulares, sino que deben hacerse para asuntos oficiales. Debe restringirse más este servicio. Considera que se ha establecido en forma inconveniente el servicio de poner teléfonos en las Escuelas para todos los profesores que lo necesiten en sus oficinas, y además a los estudiantes, pues donde hay muchas personas como en su Escuela el teléfono está constantemente ocupado. No pide que se prohíba sino establezca un sistema, que tienen algunas Universidades norteamericanas, el cual consiste en poner en cada edificio universitario un teléfono público; el estudiante entonces paga su llamada. Pero sin son teléfonos oficiales y el servicio se da en forma libre para todos los estudiantes, las llamadas serán incontables.

Todo esto se evitaría si se colocan teléfonos públicos, lo cual, además, servirá para que los estudiantes restrinjan sus llamadas; hay posibilidad de obtener una entrada por ello. La Escuela ya tiene su experiencia en este aspecto, pues tuvo un teléfono público.

Después del cambio de impresiones consignadas se acuerda:

1o.) con respecto a la primera consulta que hace la Oficina de Servicios Generales manifestarle que ya el Consejo había tomado un acuerdo al respecto, que en todo caso las llamadas a larga distancia deben tener carácter oficial y solo se pueden hacer a través del teléfono del señor Decano o Secretario de la Escuela del Jefe de Servicios Generales y de los Directores del DAF. para lo cual deberán tener además la autorización correspondiente de estos funcionarios.

De acuerdo con esto no se acepta la sugerencia de que las llamadas sean atendidas solamente cuando se soliciten a través de la central de la Ciudad Universitaria.

2o.) en cuanto a lo sugerido por la Dra. Gamboa, para la instalación de teléfonos públicos en las Escuelas, se autoriza al señor Rector para conversar con personas entendidas sobre el asunto para ver si es posible la instalación de esos aparatos.

3o.) enviar una carta circular a todos los empleados y funcionarios solicitándoles que solo en casos muy especiales hagan uso del teléfono para asuntos particulares, ya que según se puede ver de un informe suscrito por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales esta clase de llamadas interfieren asuntos propios de la Institución.

Comunicar: Circular Decanos, Director Deptos., S. Generales.

ARTICULO 12. El señor Director Admo. del DAF., en nota que dirige al señor Rector, solicita autorización para abrir una licitación para la provisión de sesenta mil pulgadas de madera de cedro del pacífico en tucas labradas, para uso del Taller de Ebanistería. Esta madera es para la construcción de los muebles de la Escuela de odontología.

Se acuerda dar la autorización solicitada.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 13. El señor Director del Departamento de Registro, Lic. Luis Torres, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Este Departamento tiene mucho gusto en presentar a su conocimiento un informe resumido de las principales actividades realizadas durante los meses de mayo a agosto del año presente:

a) Se realizó el estudio de 4.429 expedientes de alumnos activos, para determinar cuáles de ellos tienen cursos perdidos dos veces (Acuerdo Consejo Universitario Sesión No. 1218 artículo 3). Resultaron 712 alumnos en esas condiciones.

Con base en el estudio y las calificaciones de los exámenes ordinarios y extraordinarios del Primer Semestre realizados en agosto último, se determinaron 30 alumnos que presentan cursos perdidos 3 veces, razón por la cual y según el artículo 102 del Estatuto Orgánico quedarán separados de la Universidad por tres años a partir de 1963.

b) A los alumnos afectados por dicho artículo se les comunicó su situación entre el 24 y el 25 de agosto, y el 5 de setiembre se notificó sobre el particular a todas las Escuelas correspondientes.

c) Se realizó el trabajo de cálculo de los derechos de matrícula para poner al cobro los recibos del Tercer Trimestre. Este trabajo comprendió el estudio del número de asignaturas y laboratorios para 4.429 alumnos, y dio un total de ¢98.000.00 a cobrar por derechos del Tercer Trimestre.

d) Se confeccionaron las actas de exámenes ordinarios y extraordinarios para 120 materias que finalizaron en el Primer Semestre las cuales fueron remitidas a las Secretarías de las Escuelas para su distribución correspondientes.

e) Se atendió a una cantidad muy considerable de personas (estimamos que excede de los 5.000), que concurrieron a nuestras Oficinas para asuntos de matrícula, notas, pagos de derechos de matrícula, certificaciones, informaciones, etc.

f) la matrícula de asignaturas que se iniciaron en el Segundo Semestre se realizó: la ordinaria entre el 23 y el 28 de julio y la extraordinaria entre el 30 de julio y el 4 de agosto.

Se inscribieron aproximadamente 1976 alumnos sea un total de 7.000 alumnos-materia.

Se estudiaron todas las matrículas solicitadas por los alumnos, a fin de verificar que estuviesen correctas, y con base en ello se elaboraron las listas de clase calificadas por asignaturas y orden alfabético de alumnos.

g) Se envió informe escrito de las calificaciones de exámenes finales del primer Semestre del presente curso académico a 1957 alumnos, lo que representa aproximadamente 8.000 notas reportadas.

h) Se trabajó en poner al día el archivo de expedientes de alumnos para custodiar adecuadamente los documentos que los alumnos han presentado en nuestra Oficina. Este trabajo se prolongará por el resto del año.

i) Se extendieron aproximadamente 540 certificaciones y fue recaudada la suma de ¢348.00 por este concepto durante el mes de agosto (para otros meses no se da este informe por cuanto no se ha hecho el estudio correspondiente).

j) Se estudiaron y resolvieron 570 solicitudes para retiro de asignaturas matriculadas.

k) Se estudiaron y resolvieron 4 solicitudes de reconocimiento de títulos obtenidos en el exterior y 24 reconocimiento de estudios aprobados en el exterior.

Al hacer lo anterior de su estimable conocimiento, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos con la consideración más distinguida.”

Se acuerda tomar nota del informe, agradecer la diligencia por el envío del mismo.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 14. El señor Sub-Director del Departamento de Registro, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

Estimado señor Rector:

Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 339 del señor ARNALDO D'AMBROSIO MORALES, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de "Ingeniero" extendido a su nombre por la Escuela Técnica de Ingenieros Militares de la República del Ecuador.

Hemos revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formuláramos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hemos determinado que en dicho país no rige la "Convención sobre el ejercicio de Profesiones Liberales" firmada en México en 1902, de la cual tanto Costa Rica como El Ecuador son signatarios.

El primer edicto fue publicado en "La Gaceta" del 19 de julio de 1962 y durante los cinco días posteriores a esa fecha este Departamento no recibió escrito alguno sobre la vida y costumbres del señor D'Ambrosio.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario."

Se acuerda de conformidad con la recomendación aludida, reconocer el referido título, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.

Comunicar: Registro, Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 15. El Lic. don Eugenio Rodríguez, Coordinador de la Comisión de Personal, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Muy estimado señor Rector:

Por su digno medio, me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario, el artículo 4, del Acta No. 86 de la Comisión de Personal, celebrada el 5 del presente mes.

En relación con el encargo formulado a la Comisión por el Consejo Universitario, en sesión No. 1217, artículo 9, para que se elaboraran normas que puedan ser aplicadas para la concesión de aumentos graduales, hasta llegar al sueldo tope, a los

funcionarios nuevos que ingresan al servicio de la Universidad con sueldos menores a los contemplados en el presupuesto, la Comisión recomienda que,

a) siempre que sea posible, el servidor nuevo comience con el sueldo que para cargos similares figura en el presupuesto de 1961; que al pasar el período de prueba satisfactoriamente, a los tres meses, se le estimule con un 50% de la diferencia entre lo asignado para 1961 y lo presupuestado para 1962 y que al iniciarse el próximo año fiscal (1o. de marzo próximo) si los servicios han sido satisfactorios y los comenzó a prestar desde antes del 1o. de setiembre del año anterior, se le conceda el otro 50 % de diferencia en vez del aumento que pueda acordarse para los empleados de mayor antigüedad y,

b) que a modestos servidores de la Universidad, tales como Guardas, Porteros y Conserjes con sueldos menores de \$500.00 por mes, se les pague desde que comiencen a prestar servicios, la totalidad de las asignaciones contempladas en el Presupuesto de 1962.

De usted muy atentamente,”

El señor Rector dice: el Consejo aprobó que los funcionarios nuevos devengarían un salario de acuerdo con el escalafón; de esta suerte no serían favorecidos con el aumento realizado este año, pues se considera una especie de estímulo para los viejos servidores.

A un tiempo se encargó a la Comisión de Personal hiciera un estudio y diera algunas normas para que en forma automática, esos nuevos funcionarios pudieran aprovechar el beneficio de los aumentos del caso. Ahora, la Comisión presenta el informe que se transcribe. Pregunta, con respecto a la primera norma “porque siempre que sea posible”, pues se había establecido que todo funcionario nuevo tendría el sueldo de escalafón.

El Lic. Rodríguez contesta que no necesariamente sino que se preocuparía que así fuera, es decir, que por inopia y por alta calidad del funcionario convendría darle el salario fijado en el presupuesto.

El Sr. Rector dice que el esfuerzo realizado y el servicio que le han dado a la Institución muchos servidores durante años, que tuvieron su salario congelado, fueron compensados con el aumento del 10% pero de acuerdo con esto viene un funcionario nuevo y en tres meses ya está ganando el mismo salario que el antiguo servidor, lo cual vendría a debilitar un poco el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, con el objeto de estimular a los viejos servidores.

El Lic. Rodríguez dice: el Consejo acordó no pagar el sueldo tope; le encargó a la Comisión de Personal estudiar alguna norma para que se llegara al tope después de cierto tiempo.

El señor Rector dice: las normas que se llegaron a dar serían de carácter general, las cuales se aplicarán en forma automática. De esa manera los funcionarios alcanzarían a su debido tiempo el salario correspondiente de escalafón.

El Lic. Gutiérrez dice: considera que están mezclando dos cosas bastante diferentes; la de antigüedad para lo cual ya hay un sistema y el de reajuste extraordinario; este tuvo el sentido de elevar la remuneración general, quizá para ponerlo de acuerdo con otras Instituciones; en cambio, al individuo personalmente se le van reconociendo sus quinquenios; de tal manera que si el interés hubiera sido estimular al viejo funcionario, lo que debería haberse hecho fue aumentar el quinquenio a la tasa que se había establecido antes del 10 %, pero no ve como ahora se pueda hacer una especie de escalafón pequeño para justificar esas diferencias, pues para atender la antigüedad está el sistema de quinquenios, lo cual parece buena medida.

El señor Rector dice que el asunto se discutió en dos ocasiones y lo tiene muy claro; la idea mayoritaria, dominante en el Consejo, fue la de que ese aumento de salarios constituía un estímulo para los viejos servidores de la Universidad; el asunto, recuerda, fue planteado primero por la Comisión de Personal, después en la Comisión de Presupuesto, y después conocido por el Consejo.

Este consideró que los salarios estaban congelados desde hacía mucho tiempo.

El aumento constituyó pues, un estímulo principalmente para los empleados viejos.

Cree que sería mejor que el asunto se discutiera en la próxima sesión para traer un resumen de cuál fue el pensamiento que tuvo entonces el Consejo; con base en este pensamiento se discutiría nuevamente el asunto ya que no hay uniformidad de pensamiento al acordar ese aumento ya que según se desprende en cuanto a lo que el Consejo pensó y acordó.

El Lic. Gutiérrez pregunta, si no se puede agregar a ese resumen una lista de los distintos sueldos de los funcionarios.

El señor Rector dice que si y que también se traerá esa lista como elemento de juicio para discutir el asunto.

Se acuerda, después del cambio de impresiones y en vista de la falta de uniformidad de criterio respecto a las normas que conviene aplicar, posponer el conocimiento de este asunto para la próxima sesión a fin de traer un resumen del pensamiento que tuvo el Consejo Universitario al acordar aumentos graduales, hasta llegar al tope, a los funcionarios nuevos que ingresen en el servicio de la Institución con sueldos

menores a los contemplados en el presupuesto. Asimismo, acogiendo sugerencia del Lic. Gutiérrez, se traerá, además, una lista de los distintos salarios que devengan los funcionarios administrativos.

ARTICULO 16. El señor Director del D.B.O., Prof. don Mariano L. Coronado, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Para lo que el Consejo se sirva disponer, me permito transcribirle a continuación la carta del Dr. Otto Jiménez Quirós, Jefe de la Sección de Salud, y los informes del Asesor Sanitario de la misma que el Dr. Jiménez se sirvió enviarme con fecha de ayer:

“Estimado señor Director: Me permito remitir a Usted dos informes del Licenciado Edgar Ortiz Calvo, Asesor Sanitario de la Sesión de Salud. Uno se refiere a la Soda de Ciencias y Letras, en el cual pueden y deben tomarse en cuenta sus recomendaciones para la próxima licitación.

La otra no debiera licitarse por no reunir requisitos mínimos como se desprende de la evaluación hecha por el Licenciado Ortiz. (f) Dr. Otto Jiménez Quirós, Médico Jefe Sección Salud.

Los informes del Lic. Ortiz Calvo dicen:

Dr. Otto Jiménez Quirós. Estimado Doctor: Con respecto a la visita efectuada en su compañía a la Soda instalada en la Facultad de Ciencias y Letras; me permito informarle lo siguiente: es necesario para que dicho negocio opere en forma correcta desde el punto de vista sanitario, introducir una serie de mejoras en varios aspectos que enumeraré a continuación:

- 1.- El área donde se preparan los alimentos debe protegerse totalmente contra moscas.
- 2.- La juntura entre piso y pared debe redondearse.
- 3.- Las paredes deben ser de material impermeable, lavable, lisas, pintadas con colores claros.
- 4.- Debe existir un sistema adecuado para la eliminación de humos, vapores, olores, etc.
- 5.- Pila de 3 compartimientos.
- 6.- Agua fría y caliente en suficiente cantidad.
- 7.- El almacenaje de utensilios que debe llevarse a cabo en lugares adecuados.
- 8.- Los mostradores, mesas, estantes, etc., deben ser de construcción fácil de limpiar, las cubiertas serán de material impermeable.

- 9.- Los utensilios deben estar escrupulosa y constantemente limpios (licuadora, cortadora para carnes, etc.)
- 10.- Las azucareras deben ser del tipo que permita introducir cucharas.
- 11.- El refrigerador debe contar con un termómetro para chequear la temperatura.
- 12.- El almacenamiento de desechos o basuras debe llevarse a cabo en recipientes apropiados (de metal con una tapa) y deben tener buena apariencia.
- 13.- Los servicios sanitarios estarán acondicionados a prueba de moscas.
- 14.- Como orientación para el público, deben instalarse rótulos apropiados, indicando el lavado de manos luego del uso de los sanitarios.
- 15.- El personal del negocio debe usar ropa adecuada (delantales blancos, gorras, redecillas).
- 16.- Diariamente debe llevarse a cabo en todas las áreas del negocio una limpieza efectiva.
- 17.- Las instalaciones eléctricas deben estar dispuestas de una manera adecuada, correcta, en buenas condiciones.
- 18.- No deben existir tubos sobrepuestos en ninguna superficie, que impida la acción de limpiar.
- 19.- Bajo ningún motivo debe existir acumulación de objetos inútiles.
- 20.- Debe haber un local adecuado donde guarde y cambie su ropa el personal.

Me permito agregar: la evaluación llevada a cabo en el negocio que nos ocupa arrojó un porcentaje de 47.00, como se puede observar es bastante bajo.

El ajuste del negocio a los anteriormente apuntados requisitos creo deben ser puestos como requisito fundamental para la adquisición de la licitación del negocio. Sin otro particular me suscribo su atento servidor, (f) Edgar Ortiz Calvo M-Q-C-M.P.H. Asesor Sanitario.”

“Dr. Otto Jiménez Quirós. Estimado Doctor: Luego de efectuar un estudio detallado de las facilidades de acondicionamiento sanitario de la Soda que se desea sacar a licitación, para servicio de la Facultad de Agronomía de esa Universidad, me permito comunicarle que dicho estudio ha dado resultados desfavorables una vez llevada a cabo la evaluación de las áreas donde va a operar el mencionado negocio, aquella arrojó una serie de requisitos básicos negativos; no omito manifestarle que sin esos requisitos el Ministerio de Salubridad Pública no otorga permiso de operación a ningún negocio nuevo a instalar.

Seguido paso a enumerar los requisitos que se entienden como básicos.

A.- Edificio en General.

- 1.- Base a prueba de roedores.

- 2.- Protegida contra moscas.
- 3.- Ventanas y otras aberturas al exterior a prueba de moscas y roedores.
- B.- Local de Cocina.
- 4.- Espacio adecuado.
- 5.- Protegida contra moscas.
- 6.- Pisos lisos y de material impermeable.
- 7.- Juntura con piso y pared redondeada.
- 8.- Hay declive hacia un desagüe.
- 9.- Paredes lisas y de material impermeable, de color claro y lavable.
- 10.- Luz reglamentaria, mínima 108 Lux o 10 B. P.
- 11.- Ventilación adecuada. Existen campanas u otro sistema para la eliminación de humos, olores y polvo.
- 12.- Pila de 3 compartimientos.
- 13.- Hay agua fría y caliente en cantidad suficiente.
- C.- Almacenaje de Utensilios.
- 14.- Armarios: puertas ajustadas, protección contra el polvo, a prueba de insectos y roedores.
- D.- Equipo y Utensilios.
- 15.- De construcción fácil de limpiar, de acero inoxidable, suficiente capacidad.
- 16.- Mesas fáciles de limpiar.
- 17.- Buena distribución factor de seguridad.
- E.- Servicios Sanitarios.
- 18.- Número adecuado, convenientemente situados, suficiente separación entre los servicios de ambos sexos, a prueba de moscas y roedores; no abren directamente donde se elaboran, expenden o almacenan alimentos.
- F.- Higiene Personal, Manipulador.
- 19.- Ropa, redecillas o gorras satisfactorias.
- G.- Generalidades.
- 20.- Instalaciones eléctricas bien instaladas y en buenas condiciones.
- 21.- No hay tubos sobrepuestos o están debidamente protegidos.
- 22.- No hay conexiones cruzadas, ni sifonaje, desagüe, sellos y respiraderos apropiados.

Como se puede observar, las áreas donde se piensa instalar la Soda en referencia no se ajustan a la mayoría de los puntos anotados arriba, por lo que me permito opinar muy respetuosamente dicho local sea puesto en servicio en cuestiones

desvinculadas a la elaboración, expendio y almacenamiento de productos alimenticios. Sin otro particular me suscribo su atento servidor.

f) Edgar Ortiz Calvo M-Q-C-M-M.P.H. Asesor Sanitario.”

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud. muy atento seguro servidor y amigo.”

El señor Rector dice que muchas de esas mejoras, para acondicionar los locales citados la Universidad deberán hacer grandes erogaciones, lo cual juzga difícil pues, la Institución atraviesa por grave crisis económica.

En todo caso, considera, los mencionados 20 puntos, relacionados con el local de la soda de la Facultad de Ciencias y Letras, deberían ser estudiados por una Comisión para determinar cuál de esos puntos implican una acción efectiva de la Universidad y cuáles deba someterse tomarse en cuenta a la hora de confeccionar el Cartel de licitación. Sugiere se integre la Comisión con el Dr. Otto Jiménez, el Ing. Padilla, el Lic. Ortiz Calvo y don Francisco Sáenz.

Así se Acuerda.

La Dra. Gamboa dice: hay una condición muy importante en este problema de las sodas que no se ha tomado en cuenta: haciendo una lista de las actividades de las sodas el contratista debiera indicar los diversos empleados que necesitará el servicio que cada uno de ellos va a prestar.

El Sr. Rector dice que se podría poner una condición, para ser incluida en el cartel de la licitación, en el sentido de que el concesionario deberá utilizar como mínimo un número de funcionarios; y especificar además, el servicio que a cada uno de ellos se asignará; es decir, que haya personas con trabajos específicos como el de cocinera, de encargado de la limpieza, del local, los que atienden al público etc.

Así se acuerda.

Con respecto a local de la Soda del edificio de Agronomía el señor Rector sugiere seguir el mismo criterio referido. Una vez que la Comisión dé su informe el asunto se pasaría de la Comisión de Presupuesto para determinar los costos.

Así se acuerda.

El Ing. Salas pregunta si el informe presentado se hizo únicamente sobre las dos sodas mencionadas o si ese informe cubre las otras sodas de la Ciudad Universitaria.

El señor Rector le dice que únicamente las dos mencionadas. Pero podría solicitarse al Dr. Jiménez hacer un estudio de las sodas de Ciencias Económicas y Sociales y de la de Educación para que se determine si es necesario hacer algunos arreglos en dichas sodas.

Comunicar: D.B.O., Dr. Jiménez, Facultades, insts. DAF.

ARTICULO 17. El Prof. don Arturo Agüero, Director del Departamento de Filología, dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Secretario:

Tengo el gusto de comunicarle que el señor CLAUDIO BOGANTES ZAMORA, alumno sobresaliente del cuarto año de la sección de francés de este Departamento, ha sido favorecido con una beca para que continúe sus estudios en París.

Por tratarse de un estudiante pobre y no serle económicamente suficiente la beca, considero que la Universidad, si fuere posible, podría concederle alguna ayuda, para lo cual me complace recomendarlo.”

Adjunto remite una comunicación del estudiante Claudio Bogantes.

Se acuerda pasarla a estudio de la Comisión de Becas a quien se le solicita hacer un estudio acerca de las condiciones que la beca implica: suma otorgada, y la ayuda, que según la Comisión sería justo darle, por parte de la Universidad, al joven Bogantes.

Comunicar: Comisión, Prof. Agüero.

ARTICULO 18. El señor Jefe de la Oficina de Personal dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Me permito incluirle aquí dos Acciones de Personal propuestas por la Escuela de Ciencias y Letras y cuya resolución corresponde al Consejo Universitario. Son las siguientes:

PLUTARCO BONILLA ACOSTA

CL-946

Nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra en Fundamentos de Filosofía, del 12 de setiembre al 11 de noviembre del año en curso. Sustituye a la Profesora María Eugenia Dengo de Vargas, quien se encuentra con licencia por maternidad durante ese mismo período. Se acompaña a dicha Acción el Curriculum Vitae del licenciado Bonilla Acosta por ser la primera vez que sirve un cargo docente en la Universidad.

OSCAR ZAVALA NÚÑEZ

CL-949

Nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra en Geografía de América, del 3 de setiembre al 6 de octubre del año en curso. Sustituye al profesor Efraím Rojas Rojas, a quien la Comisión de Personal le concedió permiso sin goce de sueldo por igual período. El licenciado Zavala Núñez, graduado en la antigua Escuela de Filosofía y Letras de la Universidad de Costa Rica, sirve por primera vez un cargo docente”.

Se acuerda autorizar el trámite de las Acciones de Personal que se acompañan acogiéndose las observaciones que en cada una de ellas se hace.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 19. El señor Secretario General presenta varias Acciones de Personal que fueron conocidas por la Comisión de Personal pero que en vista de que los nombramientos que se sugieren sobrepasa el número de horas fijadas por el Consejo, solicita que sea este Consejo el que las resuelva.

Estas Acciones recomiendan los siguientes nombramientos:

Prof. Rómulo Valerio Rodríguez, se le asigna un grupo de Fundamentos de Biología (6 hs. sem). Tal grupo es el producto de la división de uno de 80 estudiantes a dos de cuarenta para el Departamento de Biología y Estudios Generales. Salario ϕ 1.540.00 mensuales. Del 13 de setiembre de 1962 al 28 de febrero de 1963.

Prof. Neville Clarke, en el Departamento de Física y Matemáticas, Profesor de Física General. Se hará cargo de un grupo más de Física General en sustitución de don Fernando Carboni, quien se ausenta en viaje de estudios. Del 1o. de setiembre al 28 de febrero de 1963. Salario ϕ 1.440.00 por 24 lecciones.

Ing. Fernando Chavarría Loaiza, en el Depto. de Física y Matemáticas, Profesor de Álgebra y Trigonometría, de Cálculo Infinitesimal. Se hará cargo de un grupo de Álgebra más, en sustitución de don Fernando Carboni, quien se ausenta en viaje de estudios. Del 1o. de setiembre de 1962 al 28 de febrero de 1963. Salario ϕ 1.764.00 por 24 lecciones.

Se acuerda autorizar el trámite de las Acciones de Personal, autorizándose las horas que sobrepasan el número de 20 fijado por el Consejo, tomando en consideración

que falta poco tiempo para terminar el curso lectivo y dado la necesidad que tiene la Facultad de estos nombramientos.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 20. El señor Director del Depto. de Registro, Lic. don Luis Torres dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Hacemos de su estimable conocimiento que por recomendación del Consejo Universitario, el Departamento de Registro otorgó este año al estudiante JOSE CARLOS MORALES MORALES una beca por la suma de ¢100.00.

En el primer semestre del curso lectivo presente fue reprobado en la asignatura de Física FM-117, y de conformidad con lo que estipula el Reglamento de Becas, habría que cancelarle el disfrute de este beneficio.

El señor Morales Morales ha planteado su caso al Departamento de Bienestar y Orientación, para que se considere la posibilidad de mantenerle la ayuda económica que le fue concedida, a pesar de haber perdido esa materia. Dicho Departamento, en documento que acompañamos, presenta varias razones en las que fundamenta informe favorable a la petición de este alumno.

Nuestro Departamento en forma muy atenta se permite elevar a su consideración y del Consejo Universitario, la gestión que el estudiante José Carlos Morales Morales presentara, para lo que a bien tengan disponer, y como elemento de juicio, remitimos un informe que sobre este caso presentara el Departamento de Bienestar y Orientación, y copia de su tarjeta de calificaciones.

Al hacer lo anterior de su estimable conocimiento, nos es grato suscribirnos atentamente.”

La comunicación del D.B.O. dice así:

“Estimado señor:

Por este medio le planteo el caso del estudiante JOSE CARLOS MORALES MORALES al que el Depto. de Bienestar y Orientación considera sería conveniente ayudar.

El estudiante tiene una beca de la Universidad, y por haber perdido Física General debería retirársele según el Reglamento. Pero son muchos los factores que han intervenido en esa pérdida, y creemos que por ello debería hacerse una excepción, dado además las condiciones especiales que inciden en este universitario.

El alumno, pertenece a la Reserva Indígena y la situación económica de su familia le imposibilitaría a estudiar sin la ayuda que le da la Universidad. Además es un estudiante que ha tenido siempre un buen rendimiento académico y sigue teniéndolo en el resto de asignaturas que está cursando.

El Departamento ha realizado en relación con este caso un estudio para conocer los motivos de la pérdida de Física General y considera que no se puede atribuir a falta de interés y responsabilidad por parte del estudiante, puesto que fueron muchas las circunstancias que contribuyeron a dificultar el rendimiento en dicha materia. En efecto, el grupo A-2 de Física General –al que pertenecía dicho alumno– tuvo un profesor durante los primeros días de curso, profesor que dejó las lecciones 15 días antes de Semana Santa para disfrutar de una beca en Buenos Aires. Las lecciones no se reanudaron hasta después de Semana Santa y con nuevo profesor. El rendimiento del estudiante disminuyó considerablemente debido a estos factores, pero ya no tenía tiempo de presentar un retiro justificado.

Prueba clara de que este cambio de profesores, perjudicó considerablemente al estudiantado, es la de que de dicho grupo ningún alumno ha superado la materia.

Esperando puedan darle al caso la solución que merece, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud. atentamente.”

El señor Rector dice que sería un tanto peligroso que el Consejo tomara un acuerdo en que una norma que está en vigencia se debilite, porque podría ser un precedente. Sugiere que con base en la argumentación y en estudio cuidadoso que hizo el D.B.O. y sin que esto establezca precedente, el Consejo acuerda mantener la beca al estudiante Morales.

Comunicar: Registro, D.B.O.

ARTICULO 21¹. El señor Director del Departamento de Registro, Lic. don Luis Torres, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación con los cursos para Profesores de Inglés en Servicio, que se ofrecieron en enero y febrero de 1962, este Departamento recibió las siguientes actas de exámenes:

DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN:

E-204 Filosofía de la Educación

E-216 Principios de la Educación

ACTA RECIBIDA EL:

24 de abril, 1962

21 de marzo, 1962

1 En el Tomo Original de Actas, se modifica el artículo 21 del acta de la sesión # 1237 en el artículo 37 del acta de la sesión # 1238.

E-322 Metodología 21 de marzo, 1962.
Según informe de esta Escuela las notas reportadas corresponden a exámenes finales.

DE LA ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS:	ACTAS RECIBIDA EL:
FL-110 Gramática Inglesa	9 de junio, 1962
FL-11 Composición y Conversación Inglesa	9 de junio, 1962
FL-112 Pronunciación Inglesa	9 de junio, 1962.

En un principio se manifestó a nuestro Departamento que las calificaciones reportadas eran finales pero, principalmente, nos enteramos que la situación sobre este particular no estaba definida, y para tener seguridad sobre ella consultamos en nuestra carta DR-792-62 del 31 de agosto con el Sr. Prof. Jack Wilson coordinador del curso de Ciencias y Letras.

El Prof. Wilson en carta del 10 de setiembre actual nos manifestó:

“Referente a su atenta carta del 31 de agosto, me permito comunicarle que en el Departamento que represento no se sabe si las notas recibidas por Uds. del curso de verano para profesores de inglés son parciales o si son finales. El Departamento de Filología me ha autorizado para decir que por no haber intervenido en la confección del plan de este curso, no conoce los detalles.”

Ante la manifestación anterior, este Departamento, a fin de tener clara la situación para los efectos de su trabajo e informes del caso, se permite someter el asunto a conocimiento suyo y del Consejo Universitario, con el ruego muy atento de que se sirvan darnos la aclaración correspondiente.

Además, nos vamos a permitir trasladar a ustedes consultas que algunas personas nos han formulado en relación con el Plan de Emergencia en cursos de verano para Profesores de Inglés en Servicio.

- 1) Si en cada verano se van a repetir cursos impartidos, o si únicamente se ofrecerán nuevos cursos.
- 2) Si existe el derecho a exámenes extraordinarios, o si la posibilidad se limita únicamente a exámenes finales ordinarios.
- 3) Caso de existir las dos posibilidades de exámenes finales a que se refiere el punto anterior, en qué periodos se celebrarían los extraordinarios.
- 4) Si se van a publicar detalles relacionados con los cursos de Emergencia para Profesores de Inglés en Servicio.

Del señor Rector con la consideración más distinguida nos es grato suscribirnos.”

El señor Rector dice: después de leer el documento considera que sería conveniente integrar una Comisión que analice, después de un año de experiencia, el programa del curso de Inglés para profesores en servicio con elementos de la Facultad de Ciencias y Letras que no fueron consultados en su oportunidad, en el momento de discutir el asunto por este Consejo la forma de ofrecer y administrar este curso. Recuerda que el año pasado se presentó una protesta por parte del Director del Depto. de Filología quien además presentó renuncia de Director; muchos intervinieron, entre ellos él, para que el Prof. Agüero retirara su renuncia, todo ello por la forma como se llevó a cabo este asunto.

La Dra. Gamboa dice: en primer lugar desea referirse a las palabras dichas por el Sr. Rector en el sentido de que no se había consultado debidamente al Director del Depto. de Filología, y que, por lo tanto, el Consejo no había seguido el camino convenido; cuando se suscitó este problema quedó muy claro que el Consejo no había actuado mal; si hubo falta de previsión o de procedimiento, ello fue de parte del Decano de Ciencias y Letras; trajo el nombramiento del Coordinador de los cursos y para eso no se había consultado con el Prof. Agüero. Pero en este Consejo no hubo ningún error. En primer lugar, se nombraron coordinadores de Ciencias y Letras; en segundo lugar, hay un documento, no recuerda si el Consejo lo tramitó; por medio del cual la Facultad de Educación propone se permita a los profesores que siguen curso de verano hacer examen si han perdido una vez el curso como a cualquier estudiante universitario, y puedan ir a examen extraordinario. Esto está propuesto y si el documento no ha llegado, pronto vendrá. En tercer lugar, los cursos de verano fueron anunciados muy bien, como mucho tiempo, a todos los profesores de inglés del país; se les dijo que era un plan de cuatro años seguidos, iniciándose durante el año 1962. En el verano de 1963 se dará el segundo curso ofrecido a quienes empezaron y aprobaron el primero.

No será posible dictar el primer curso otra vez, pues ello elevaría los costos. Esto se avisó a todos los profesores para que aprovecharan la oportunidad. Sin embargo, a muchos no les interesó, y no se matricularon, a pesar de tanto aviso. Probablemente muchos de esos profesores son los que están preguntando si se va a repetir el curso. Finalmente, en cuanto a publicación, desde luego hay que preverlo y cree que sería bueno, como consecuencia de todo esto, nombrar una Comisión para organizar no solamente el de Inglés, sino todo lo relativo a los cursos de Verano; así las Comisiones nombradas por Ciencias y Letras y por Educación, para efectos de coordinación, que deben ser más pequeñas podrían trabajar de consumo junto con algún representante del Ministerio de Educación.

Se tendría de ese modo una Comisión Mixta semejante a la que funcionó hace algunos años.

El Lic. Gutiérrez dice: hay dos cosas en realidad; una es la situación del año pasado y otra la de este año; en cuanto al pasado hay unos cursos que no se sabe si dieron nota final o nota parcial; eso habría que aclararlo de alguna manera; y de ahí que se declara incompetente pues este asunto no estuvo bajo su dependencia; no sabe que se podría hacer; quizá el Consejo podría nombrar una Comisión investigadora; su Facultad no sabe nada al respecto. Con respecto a lo otro, la idea de los cursos de verano y de emergencia se discutió en sesiones pasadas, a propósito de una carta de la Escuela de Educación, y en ese momento se acordó, y cree que debería dejarse vigente ese acuerdo, que en el momento en que viniera la respuesta de las dos Facultades a la evaluación del Prof. Stiles, quedaría establecida con toda probabilidad una Comisión Coordinadora de la formación de Profesores de Segunda Enseñanza por parte de las dos Facultades; y que a esa Comisión le correspondería organizar estos cursos de verano como le correspondiera tomar la iniciativa en todo lo que se refiere a la formación de profesores. De tal manera que el acuerdo fue esperar a que vinieran los dos pronunciamientos. Con respecto al de Ciencias y Letras probablemente vendrá de hoy en ocho, y cree que el de Educación ya está listo. Considera que si el asunto se deja para de hoy en ocho se podría trabajar con base más firme. Con respecto a estos cursos de verano; pero el asunto del año pasado habrá que resolverse de otra manera, quizá con el nombramiento de una Comisión.

El señor Rector dice: estaba pensando también en la integración de una Comisión constituida con elementos de las dos Facultades: de Ciencias y Letras y de Educación y también con personeros del Ministerio de Educación pero ya para aspectos globales, generales de formación de profesores, cursos especiales para ofrecer a los que están en servicio etc.; le parece, con respecto a este asunto, debería nombrarse una Comisión porque posiblemente la situación sea distinta de la situación general que ahora consideraría la Comisión a que se referían tanto la Dra. Gamboa como el Lic. Gutiérrez. Cree que esa Comisión podría tocar dos cosas: la primera, hacer un informe sobre lo que le preocupa al Director del Departamento de Registro, o sea si las pruebas efectuadas en el primer curso de verano de inglés deben considerarse como parciales o como finales; por analogía, con lo ocurrido en Educación, el Consejo debería considerarlo como pruebas finales, porque un curso como estos casi nunca tiene pruebas parciales; de tal modo que en realidad son pruebas finales. Ahora si Ciencias y Letras se declara incompetente por cuanto no

intervino en la administración de los cursos desde el punto de vista del Depto. de Filología, sino que fueron dados por otros profesores o por profesores individualmente, considera, como lo dice dicho Departamento de Filología, que fueron dados por otros profesores o por profesores individualmente, considera, como lo dice dicho Departamento de Filología, que el Consejo Universitario al que en definitiva le corresponde resolver la situación y a tomar la determinación del caso. Esta Comisión, entonces, en conversación con los profesores que dieron los cursos informaría si los cursos dados corresponden a un semestre, a un curso anual, etc., y señalar, entonces, un criterio que sirva de base al Consejo para pronunciarse sobre si esas pruebas son parciales o finales. En cuanto a lo que respecta al curso planeado, que ahora tendría que ofrecerse para segundo año, la Comisión debería estudiarlo nuevamente porque, en caso contrario, la Facultad de Ciencias y Letras seguiría considerándose incompetente, sin culpa del Consejo, como lo expresó la Dra. Gamboa, sino por el Decano de ese entonces. Para armonizar la acción conjunta que ese tipo de actividades exige tanto de la Facultad de Ciencias y Letras como de la de Educación, esa misma Comisión podrá revisar, reestudiar, analizar, el curso que se había aprobado con el objeto de que el Consejo se pronuncie sobre el mismo; esto, desde luego, a la mayor brevedad posible. Considera que es más importante el análisis del contenido del curso que si las pruebas fueron parciales o finales.

El Lic. Gutiérrez dice que en cuanto a si las notas son parciales o anuales y se pudiera integrar una Comisión, recomendaría que se solicite formar parte de esa Comisión al Decano y Vicedecano de entonces de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Carlos Caamaño y Dr. Rafael L. Rodríguez porque probablemente ellos tienen muy claro cuál era la intención en ese momento; en colaboración con la Dra. Gamboa podrían informar al respecto.

El Sr. Rector dice: en esa Comisión deberían estar el Decano o Vicedecano actual de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Lic. Gutiérrez sugiere que la Comisión se integre con el Dr. Rafael L. Rodríguez, quien forma parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, la Dra. Gamboa y él. En cuanto a la idea de integrar una Comisión Mixta, que propone el Prof. Stiles la idea del Consejo Directivo es que esa Comisión debe plantearse todo el problema de la formación de profesores, incluyendo, desde luego, como uno de los aspectos más importantes, los cursos de emergencia.

Después del cambio de impresiones consignado, se acuerda:

1) integrar una Comisión con las siguientes personas: Dra. Gamboa, Dr. Rafael L. Rodríguez y Lic. Gutiérrez para que estudie las consultas que hace el señor Director del Departamento de Registro, en la nota que al efecto suscribe; presente un informe al Consejo y este, con base en él, resolverá lo que corresponda.

2o.) Solicitar a las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación que integren una Comisión, con profesores de ambas Escuelas, que estudie todo el problema de la formación de profesores, incluyendo desde luego como uno de los aspectos más importantes, lo de los cursos de emergencia; que se haga una revisión total de dichos cursos y

3o.) solicitar al Sr. Ministro de Educación nombrar un delegado de su Ministerio que forme parte de la Comisión a que se refiere el punto 2o.) con el propósito de que dicha Comisión esté integrada con personeros de la Universidad y del Ministerio de Educación Pública.

Comunicar: Ministerio (lo hará el Sr. Rector), Facultades,
Miembros Comisión.

ARTICULO 22. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Armando Samper, Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Me place dirigirme a usted para manifestarle mi congratulación muy sincera con oportunidad del Convenio que la Universidad en sus manos en asocio del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica acaba de firmar con la Agencia Internacional de Desarrollo.

El Convenio suscrito tiene evidentemente mucha importancia para este país y en lo que a la Universidad corresponde, sin duda alguna ella está demostrando gran acierto en la obra de asumir sus responsabilidades con respecto al desarrollo económico y mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo costarricense.

Deseo hacer extensiva esta manifestación por su digno medio, al señor Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad, ingeniero don Luis A. Salas.”

Se acuerda agradecerle las palabras de estímulo que ha expresado para la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Dr. Samper (lo hará el Sr. Rector).

ARTICULO 23. El Dr. Roberto Suazo Tome, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Señor Rector:

A petición de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de nuestra Universidad, tengo a bien comunicarle que el Consejo Universitario apoya la idea de crear la Academia Centroamericana de Derecho Comparado y, por otra parte, asume la responsabilidad económica para su creación.

Los acuerdos emitidos por el Consejo Universitario, son los siguientes:

1.- Acuerdo No. 38, Acta No. 99:

“El Consejo Universitario resolvió apoyar la solicitud presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a fin de que se cree la Academia Centroamericana de Derecho Comparado”.

2.- Acuerdo No. 15, Acta No. 100:

“Conforme nota girada el 6 de agosto de 1962 por el Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el Consejo Universitario acordó ofrecer todo respaldo económico para la creación de la Academia o Escuela de Derecho Comparado.”

El Lic. Sotela dice que habría que ver que alcance tiene lo que se pide, recuerda que se constituyó el Instituto de Derecho Comparado; la Facultad de Derecho, tomo un acuerdo y en carta al efecto enviará, no sabe si ya se envió transcribe al Consejo Universitario a su vez, los acuerdos que se tomaron en Tegucigalpa con ocasión de la inauguración de este Instituto. De los acuerdos tomados, hay una obligación monetaria por parte de todas las Universidades Centroamericanas, para su sostenimiento. En cuanto al asunto de la creación de la Academia Centroamericana de Derecho Comparado, es esta la primera noticia que tiene de ella. Considera que sería conveniente que dicha comunicación pasara a su conocimiento para conversar con el delegado de la Institución y miembro de ese Instituto, Lic. don Carlos José Gutiérrez, para ver si este funcionario sabe algo más de este asunto.

El Sr. Rector sugiere preguntar además al Secretario de la Universidad de Honduras, cuáles son las relaciones que tiene esta Academia con el Instituto y qué objetivos persigue.

Después del cambio de impresiones consignado se acuerda:

1o.) Pasar la comunicación del Dr. Suazo Tome, a conocimiento de la Facultad de Derecho para que se indague con el Prof. Lic. Gutiérrez si dicho profesor tiene conocimiento del asunto y

2o.) Pedir al Dr. Suazo algunas explicaciones sobre la creación de esa Academia, entre otras, las relaciones que tendría dicha Academia con el Instituto de Derecho Comparado y cuáles serían sus objetivos.

Cuando llegue esta información se pondrá en conocimiento de la Facultad de derecho para los fines consiguientes.

Comunicar: Derecho, Universidad de Honduras (Rector).

ARTICULO 24. El Sr. Fernando Murillo, Director Técnico del DAF, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Consejo Universitario dispuso hace algunos meses no pagar dietas de exámenes extraordinarios a los profesores de medio tiempo y tiempo completo de la Institución. Sin embargo, y especialmente en la Facultad de Ciencias y Letras, existe una cantidad considerable de exámenes extraordinarios del primer semestre que es necesario pagar, para lo cual debemos reforzar la partida de dietas exámenes tomando los fondos del pago realizado por los estudiantes para la presentación de su examen extraordinario del mes de agosto.

Mucho agradeceríamos autorizar al Departamento de Administración Financiera para la preparación de la Modificación al Presupuesto que permita cubrir esa nueva obligación de la Institución.

Con la debida consideración me suscribo de usted atento seguro servidor.”

El señor Rector dice: en relación con este no sabe si hay una expresión que contradice un poco lo de Caja única, ya que la razón que da ese funcionario de “tomar los fondos del pago realizado por los estudiantes para la presentación de su examen extraordinario del mes de agosto” para pagar esas dietas ya que la verdad es que esa entrada va a la Caja Única, y, además, es una fuente para la financiación total de las obligaciones universitarias. Cree que este asunto debe conocerlo la Comisión de Presupuesto para que ésta, mediante estudio que al respecto realizará, vea cuánto asciende ese pago y entonces envíe un presupuesto extraordinario.

Se acuerda pasar este asunto a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto y hacerle saber al Sr. Murillo que el Consejo considera que lo lógico es elaborar un presupuesto extraordinario con base en lo disponible.

Comunicar: Comisión, DAF.

ARTICULO 25. El señor Rector da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Ing. Agr. don Rafael A. Chavarría, uno de los pioneros en la formación de los agrónomos costarricenses, la cual dice:

“Muy distinguido compañero y amigo:

En mi poder su atenta comunicación R-1062-62 del 29 del mes próximo pasado que agradezco de todo corazón, y que es portadora del mensaje más grato y trascendental que ambicionar pudiera quien como yo, a las tareas docentes, con más cariño y devoción que capacidad y conocimientos, dedicara la mejor parte de mi vida, en aras de un único ideal: el mejoramiento cultural y espiritual de la juventud.

Para mi y para los míos, no sin dejar de comprender que la honrosa distinción que se me confiere, al otorgarme el título de Profesor Honorario, según dispuesto en artículo 11 de la sesión No. 1232 celebrada por el Consejo Universitario, es más el producto de la benevolencia y generosidad de ustedes que el fruto de la pequeña labor que yo hubiera realizado desde las aulas, constituye y habrá de constituir sin límite de tiempo, el máspreciado galardón de mi vida.

No tengo palabras, estimado don Carlos, para hacer patente a los señores integrantes del Consejo Universitario, mi sincera e inmensa gratitud por su espontáneo gesto de bondad para conmigo, ni para testimoniar a usted lo mucho que he sabido apreciar los diferentes e inmerecidos conceptos con que usted me regala, al comunicarme nueva tan fausta para mi.

Ruégole, querido amigo, hacer de conocimiento de los distinguidos integrantes del Consejo Universitario, mi indeclinable propósito de hacerme acreedor a la honrosa distinción que se sirvieron hacerme y que al efecto habré de destinar todas las fuerzas de mi espíritu y hasta el último día de mi vida.

Permítame corresponder a sus gentiles parabienes con un fuerte y sincero abrazo.”

Se toma nota.

ARTICULO 26. El Sr. don Víctor H. Morgan A. Director General a.i. de Servicio Civil, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio y a fin de coordinar con esa Universidad nuestras actuaciones en cuanto a la selección y aprovechamiento del personal que requiere preparación de alto nivel académico para trabajar en la Administración Pública, en la forma más respetuosa me permito elevar ante el Consejo Universitario la siguiente consulta:

Dentro de la profesión agronómica existen como se sabe varias especializaciones para que los efectos de esta consulta vamos a dividir en dos grandes grupos: uno el

de los ingenieros agrónomos debidamente incorporados al Colegio respectivo (algunos con estudios especializados de post-graduados), y otro de profesionales que sin ser ingenieros agrónomos, han realizado estudios en el extranjero sobre materias específicas y cuentan con un título universitario (v. gr. Fitipatólogos, Zootécnicos, Entomólogos, etc.)

Ahora bien, de acuerdo con nuestro Manual Descriptivo de Puestos, es requisito legal obligatorio el de ser Ingeniero Agrónomo para ocupar cargos en la Administración Pública que exijan conocimientos de cualquiera de las ramas de la ciencia agronómica, con fundamento en la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos.

Nos preocupa que esta situación pueda constituir un obstáculo para que el Estado pueda aprovechar los recursos humanos en actividades especializadas y que, por otra parte, los profesionales que obtienen tan valiosa preparación en universidades extranjeras, no tengan oportunidad de prestar sus servicios a la colectividad –en el ejercicio de funciones públicas– en beneficio y provecho del desarrollo agrícola del país.

Explicado lo anterior, la consulta que deseamos formular consiste en saber si existe la posibilidad, de acuerdo con el Reglamento de Incorporaciones y Reconocimientos de Estudios de esa Universidad, ubicado en La Gaceta del 14 de febrero pasado, de que los interesados obtengan reconocimiento oficial de los títulos universitarios referentes a las citadas especializaciones de la ciencia agronómica comprendidas en el segundo grupo, en el entendido de que deben cumplir los requisitos y formalidades que exige el Reglamento mencionado. De ser ello factible, abríamos la entrada a la Administración Pública a los profesionales en un campo específico de la Agronomía, adicionando el Manual Descriptivo de Puestos en el sentido de que para trabajar en tales actividades se requiere título universitario reconocido por la Universidad de Costa Rica.”

El señor Rector, en relación con la consulta que se hace, cree que debe manifestarse de acuerdo con el Reglamento de Incorporaciones y Reconocimiento de títulos, los interesados, para hacer valer sus derechos, deben incorporarse en la Universidad de Costa Rica.

El Dr. De Abate dice: ya el Consejo había tomado una decisión sobre este aspecto: un individuo, por ejemplo, un fitopatólogo, puede incorporarse al Colegio de Ingenieros Agrónomos y este Colegio lo faculta para ejercer en parte, su profesión; es el caso del Dr. Morales, a quien el Colegio de Microbiólogos lo autorizó a ejercer

la bioquímica. Las leyes de los Colegios profesionales tienen restricciones para poder ejercer la profesión; el camino a seguir es que se incorporen y así podrán ejercer en el campo de su especialidad.

El Lic. Montero dice: el problema es grave y considera que el asunto debe remitirse a conocimiento del Colegio de Ingenieros Agrónomos, ya que implica una variación de conceptos de la ley orgánica de los Colegios. Considera que el camino a seguir es el de la incorporación.

El Ing. Salas dice: está de acuerdo con lo expresado por el Lic. Montero; debe enviarse el asunto a estudio del Colegio de Ingenieros Agrónomos. En cuanto a lo expresado por el Dr. De Abate, también es cierto; el Colegio de Ingenieros Agrónomos ha estado estudiando el problema desde hace tiempo; le consta que el año pasado se hizo una modificación a su ley orgánica para permitir la inscripción de aquellos graduados fuera de Costa Rica en las ciencias agrícolas en el Colegio, desde luego en la sección correspondiente. Esta modificación a la ley orgánica está lista y pronto se enviará a conocimiento de la Asamblea Legislativa. Una vez que este Cuerpo la apruebe el Colegio podrá resolver este problema y además le permitirá la incorporación de elementos muy valiosos, que ahora no se pueden incorporar, porque no tiene el título de Ingeniero Agrónomo.

El señor Rector dice: que del punto de vista de la Universidad, el asunto es sencillo; que lo que habría que contestar sería que de acuerdo con nuestro Reglamento de Incorporaciones y Reconocimiento de Títulos los interesados, deben incorporarse para hacer valer sus derechos.

Comunicar: Servicio Civil.

ARTICULO 27. El Sr. Alvar Antillón, Director General de Asuntos Exteriores, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me es grato enviarle fotocopia de la nota # RECR-29-62 de fecha 15 de agosto del presente, relativa a la instalación del Comité Provisional del Centro Latino Americano de Física que se reunió en la sede del Centro Brasileño de Investigaciones Físicas el 27 de marzo del presente año.

Anexo a la nota le envío fotocopia de las Actas de inauguración y de la primera sesión de dicho Comité, así como información relativa al ofrecimiento de becas e intercambio de Profesores.”

Anexo a la nota una fotocopia de las Actas de inauguración y de la primera sesión de dicho Comité.

El señor Rector dice: la Universidad de Costa Rica, por falta de medios económicos no ha podido formar parte del Centro Latino Americano de Física, cuya sede está en el Centro Brasileño de Investigaciones Físicas; considera que este Centro es muy importante; se reunieron y tomaron un acuerdo en el sentido de cómo las Universidades Centroamericanas podrían participar mediante la formación de un Comité Provisional en América Central; esto es sumamente importante y cree que el asunto debe pasarse a consideración y estudio del CSUCA por ser asunto que le concierne a dicho Organismo, ofreciendo desde luego asesoría, del Consejo y otros aspectos en que la Universidad de Costa Rica esté en capacidad de ofrecer sobre este asunto.

Así se acuerda.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 28. El Lic. don Pedro Morera V., Secretario del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de informarle que la Junta Directiva del Colegio de Microbiólogos, en su sesión celebrada el día 6 de setiembre de 1962, nombró la comisión pro-biblioteca, la cual quedó integrada en la siguiente forma:

Lic. Guillermo Monge

Lic. Alfonso Rojas

Lic. Pedro Morera.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para suscribirme su servidor.”

Se acuerda tomar nota. Se le agradece su colaboración.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 29. El Dr. Charles D. Michener, Profesor de Entomología de la Universidad de Kansas dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy señor mío:

Antes de salir de Costa Rica quiero informarle a usted acerca del interesante y fructífero mes durante el cual trabajé con el doctor Alvaro Wille, de su Departamento de Entomología. Tanto el Dr. Wille y su esposa como el señor Alvaro Cordero, del mismo departamento, me han ayudado enormemente prestándonos, a mi familia y a mi, innumerables atenciones y dedicándonos parte de su valioso tiempo. Espero que

de una manera u otra yo les haya prestado alguna ayuda a ellos. Sin embargo, confío en regresar el próximo mes de Junio ya que el doctor Willie y yo tenemos planes para una serie de estudios cooperativos los cuales llevaremos a cabo para entonces.

Asimismo quiero agradecerle a usted, en una manera muy especial, su interés por nuestro trabajo así como también los vehículos y fondos para gasolina, y todo con lo que tan amablemente nos proveyó.

Espero verlo nuevamente a mi regreso a Costa Rica y también el próximo Noviembre aquí en Lawrence.”

Se toma nota.

ARTICULO 30. El Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del CSUCA dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Para su conocimiento tengo el gusto de transcribirle la nota que con fecha 27 de Agosto recién pasado envié a esta Secretaría el Dr. A. Establier, Director del Centro de Cooperación Científica para América Latina, y que literalmente dice:

“Estimado Dr. Tunnermann: De acuerdo con nuestro plan de actividades para el año 1962, nos proponemos organizar en Porto Alegre (Brasil) hacia finales de Noviembre la Primera Conferencia Geológica Latinoamericana. Los objetivos de esta reunión consisten en obtener por medio de una serie de informar nacionales una idea clara del estado actual de la enseñanza de las Ciencias Geológicas en América Latina y también del desarrollo de la investigación en este campo durante los últimos años. También se estudiará en la misma la conveniencia de crear un Consejo Latinoamericano de Geología que integrado por representantes de Sociedades Nacionales de Geología, Institutos o Servicios de Geología, etc. nos pueda trazar un futuro plan de acción en este campo. Le quedaría muy agradecido si pudiera señalarme quien a su juicio, representaría con más provecho los países cubiertos por el Consejo Superior Universitario Centroamericano. Esta información nos es urgente ya que quisiéramos obtener lo antes posible los informes citados. Le saluda atentamente, Dr. A. Establier.”

Mucho le agradecería informarme, lo antes posible, si en esta Universidad existen personas que reúnan los requisitos indispensables para asistir a la Primera Conferencia Geológica Latinoamericana.”

El señor Rector dice: la Universidad no podría sufragar los gastos de un delegado, por la situación de todos conocida, pero si cuenta con personas muy valiosas que

reúnen los requisitos para poder participar en esa Primera Conferencia Geológica Latinoamericana. Sugiere que se le pregunte al Dr. Tunnermann de cuáles serían las facilidades que se darían al delegado de la Universidad de Costa Rica, pues repite, la Institución no está en capacidad de hacer ninguna erogación al respecto.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector. Se pedirá al Dr. Tunnermann los datos para ver si es posible nombrar un delegado en ese evento.

Comunicar: Tunnermann.

ARTICULO 31. El Sr. Director del Liceo Luis Dobles Segreda, Prof. don Marco Tulio Pacheco, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

El Liceo Luis Dobles Segreda, se permite extender por su digno medio, su sincero agradecimiento al Dr. John D’Abate, quien colaborando con nosotros en la celebración de la “Semana Científica” desarrolló en interesante conferencia el tema “Los medios pacíficos de la radioactividad”.

Del señor Rector con toda consideración.”

Se acuerda tomar nota.

ARTICULO 32. El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. don Daniel Oduber, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Para su conocimiento y con el ruego de que le preste la atención posible, me permito transcribirle comunicación de 30 de agosto del corriente año del señor Luccio Ranucci, Primer Secretario de nuestra Embajada en Italia:

“Me permito informarle, por medio de la presente, que se está organizando en la ciudad de Roma, para una fecha todavía no precisada de la próxima primavera, una Exposición del Libro Latino-americano. Nuestro país ha recibido, por medio de esta Embajada, invitación a participar en dicho evento cultural que está llamado a tener gran trascendencia y al que ya han asegurado su participación la mayoría de los países Latino-americanos. Con autorización del Sr. Embajador don Otto Cortés, me dirijo a Ud. para solicitarle atentamente que gestione la cooperación de la Editorial Nacional y de la Universidad de Costa Rica, así como de otras entidades culturales de nuestro país, a fin de que podamos estar dignamente representados en ese evento. Sería oportuno a tal propósito, que se nos enviara con suficiente anticipación la lista de las obras que se puedan exponer ya que el Gobierno Italiano debe proceder a la preparación de los catálogos correspondientes. Me permito también

solicitarle atentamente el envío de material gráfico de propaganda turística, así como de películas, grabaciones, etc. y todo lo que Ud. crea que pueda servir para llevar a cabo una labor efectiva de penetración y propaganda a favor de nuestro país....”

Aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi distinguida consideración.”

El señor Rector sugiere pasar el asunto a estudio del Sr. Director de la Biblioteca Universitaria, para que informe si sería posible enviar libros y cual sería el valor de ese envío. El Consejo después determinará si autoriza o no el envío de los libros, pues todo depende de las posibilidades económicas de que disponga la Institución para ello.

Así se acuerda.

Comunicar: Biblioteca.

ARTICULO 33. La Dra. María Rosa Zúñiga Hazera, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Estoy construyendo una casa de habitación frente al costado norte de la Facultad de Medicina y la calle pública que corre paralela a la de esa Universidad.

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz necesita tirar algunas líneas adicionales a los postes allí existentes; como dos de ellos están dentro de propiedad de esa Universidad, vengo a solicitar a Ud., la correspondiente autorización para que la Compañía pueda realizar ese trabajo y la respectiva conexión a mi casa.

Si Ud. lo tiene a bien, dicha autorización puede ser hecha al pie de esta misma carta.”

El Lic. Sotela dice: la Universidad lo que ha hecho es dar permiso a las Compañías Eléctricas para su facilidad, de acomodar los postes dentro de la Ciudad Universitaria; viene ahora inclusive una cuestión estética y molesta que son ya, alambres saliendo de la Ciudad Universitaria para todas las propiedades particulares de esa zona; esto no puede permitirlo la Institución. Las Compañías tienen obligación de instalar postes para sus propios abonados.

Se acuerda contestar a la Sra. Zúñiga H. en la forma como ha explicado el asunto el Lic. Sotela.

Comunicar: Sra. Zúñiga H.

ARTICULO 34. El señor Rector solicita autorización para nombrar a don Oscar Chaves como delegado de la Universidad como miembro de un tribunal que se

encargaría de hacer pruebas a una serie de candidatos para la Dirección General de Servicio Civil. Este tribunal estará integrado con tres o cuatro miembros; ellos desean tener gente muy calificada. Le hablaron al Lic. Chaves del asunto, y éste les manifestó que con mucho gusto aceptaría, pero que siendo funcionario de tiempo completo la Universidad tendría que darle autorización para ello.

El Lic. Montero considera que lo que debe hacerse es solicitar al Consejo Universitario el nombramiento de un individuo.

El Lic. Gutiérrez cree que el asunto debe ser a título personal ya que ello es una facultad del presidente hacer ese nombramiento; pregunta si de alguna manera no compromete un poco a la Universidad al nombrar oficialmente miembro delegado.

El Lic. Sotela dice: lo que debe hacerse es simplemente darle permiso y no nombrarlo delegado.

El señor Rector dice que lo expresado por el Lic. Gutiérrez es digno de estudiarse, quizá ello podría comprometer a la Universidad; por eso le parece muy bien lo que dijo el Lic. Sotela de darle simplemente permiso y nombrarlo delegado.

El Dr. Miranda y Dra. Gamboa preguntan si el asunto se presentó por escrito.

El Sr. Rector dice que no; se le planteó personalmente y ahora lo somete a consideración del Consejo siguiendo el mismo trámite que para otros asuntos también se ha hecho.

El Lic. Tristán dice: desea informar acerca de antecedentes relacionados con este asunto. Cuando se estableció la Dirección de Servicio Civil y hubo de nombrarse los jefes departamentales, el Gobierno solicitó el mismo servicio. Él fue nombrado como delegado de la Universidad, en esa época para formar parte del Tribunal. Es un trabajo de selección de candidatos; la intención de nombrar un individuo de la Universidad, posiblemente fue el de darle un poquito más de prestigio al tribunal y garantizar un poco más de objetividad en la aplicación de ciertas normas; quizá este precedente sirva para justificar lo que ahora se pretende con el Lic. Chaves.

El Sr. Ministro de Educación dice: la solución de este asunto sería darle permiso para que efectuara en forma personal y no como delegado de la Universidad, ya que esta no está involucrada en la organización de ese Organismo. Se trata de una Comisión Asesora y no serán empleados del Poder Ejecutivo.

La Dra. Gamboa dice: hay un antecedente en el Consejo cuando se le solicitó por carta el nombramiento de un delegado, en relación con la colocación de profesores. La Dirección de Servicio Civil envió una carta muy bien argumentada solicitando el nombramiento de un delegado; se argumentó, por parte del Rector de entonces, de que no convenía a la Universidad intervenir en el asunto y así se le contestó. Fue

una lástima, ya que consideró que la Universidad si debía participar. Ahora en este caso, no es que se oponga a ello, pero cree que sería preferible que viniera una carta que aclare el asunto.

Si es que ya a él lo nombraron y hay un nombramiento del Poder Ejecutivo y solicita un permiso, lo que cabría es, pues darle el permiso. Le parece que el asunto como se ha presentado no tiene el rigor, de formalidad de trámite en una cosa tan importante.

El señor Rector dice: habló con el Ing. Quirós, Ministro del Gobierno, quien le manifestó que de lo que se trataba era simplemente de aprovechar los servicios altamente calificados del Lic. Chaves. El Lic. Chaves, al saber del asunto manifestó que no podía aceptar hasta tanto el Consejo Universitario no le diera permiso, que hablarán con él para que lo presentara al Consejo. Si no se ha presentado el asunto en forma escrita, la culpa ha sido suya. Se trata de una autorización y no de una delegación, y siendo así el Consejo bien puede dar el permiso.

El Sr. Ministro de Educación dice: el asunto se podría obviar, para no comprometer a la Universidad, si el acuerdo dice que el permiso se da no a solicitud del Gobierno, sino del propio don Oscar Chaves.

El Lic. Montero dice que le parece muy bien como lo ha dicho el Lic. Vargas. Habría dos puntos que discutir; si era un delegado de la Universidad o no; esto ya se aclaró que no será delegado; por otro lado, el Poder Ejecutivo nombra a un profesor de tiempo completo, entonces el profesor es el que debe dirigirse, por escrito, al Consejo Universitario, solicitando permiso para presentar sus servicios en ese Tribunal.

El Sr. Rector dice que le hará saber al Lic. Chaves que el Consejo considera que la solicitud de permiso debe enviarse por escrito y con base en ella el Consejo resolverá lo correspondiente.

Así se acuerda.

ARTICULO 35. El señor Rector dice que era su deseo hacer una exposición más amplia sobre las impresiones que le dejó el interesante acto llevado a cabo en la Facultad de Agronomía, sea la III Exposición Agrícola, pero como debe retirarse a las diez de la mañana para asistir al acto que se realizará en el Parque Morazán, sus palabras serán breves: tuvimos razón quienes opinamos que no deberá hacerse exposiciones de esta clase durante la Semana Universitaria porque muchos alumnos están fuera de la Universidad y los actos que se realizan durante esa Semana son tantos que la opinión pública se distrae. De ahí que se dispusieron que este acto se

realizara para el 15 de setiembre o para el 12 de octubre; en esa época habría más tiempo para que las personas la visitaran. Efectivamente fue así; la exposición tuvo un éxito rotundo de todo punto de vista; fue visitada por agricultores de todos los lugares del país, por gentes que sin ser agricultores se interesan mucho por las actividades agropecuarias; por universitarios que desconocen lo que se hace en la Facultad de Agronomía y en sus campos de experimentación; por una gran cantidad de grueso público; obreros, estudiantes de segunda enseñanza, señoras, etc. Ha sido un contacto muy íntimo de la Universidad con el pueblo; juzga que estos eventos deben repetirse con frecuencia en todas las Escuelas; es una manera viva y muy concreta de demostrar ante la gente lo que se está haciendo; no siempre una transmisión por radio o una conferencia tiene la fuerza y la penetración de una exposición; es la única manera como podemos demostrar a ese pueblo que aún cuando la Universidad cuesta bastante dinero sin embargo actúa en forma diligente; y es una manera también de afianzarnos en la opinión pública; lo cual es esencial para justificar las demandas crecientes que la Universidad tendrá que hacerle al pueblo para satisfacer mejor sus intereses y necesidades. Su deseo es que el Consejo tome un acuerdo en el sentido de enviar una felicitación muy calurosa a la Asociación de Estudiantes de Agronomía, que actuaron en una forma inteligente, de gran voluntad y de gran esfuerzo; desde luego que colaboraron con esa Asociación, los profesores investigadores y de esta manera esa comunidad espiritual entre profesores y alumnos va adquiriendo niveles más elevados y el resultado entonces es mejor. La felicitación se haría extensiva a la Facultad en pleno porque también intervino en el éxito de este magnífico evento.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector. Se enviará sendas comunicaciones a la Facultad de Agronomía y a la Asociación de Estudiantes de esta Facultad por el éxito alcanzado en la III Exposición Agrícola.

El Ing. Salas agradece la felicitación acordada por el Consejo y desea dar algunos datos estadísticos: la exposición fue visitada por 2637 personas contra 642 del año pasado. También desea agradecer, entre las personas que colaboraron, al Dr. Rodrigo Zeledón y al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad, Asociación Est. De Agronomía (Rector).

ARTICULO 36. Se incluye como anexo No. 1 de la presente sesión un documento que resultó después de las largas conversaciones que sostuvieron con personeros del BID el señor Rector y los Dres. De Abate y Rafael L. Rodríguez.

El señor Rector dice: su deseo era hacer una breve exposición acerca de las casi dramáticas conversaciones que tuvo con dichos personeros y también le hubiera gustado que el Dr. De Abate también hiciera una explicación al respecto; pero ello no será posible por las razones ya apuntadas. Este informe fue aprobado por él pero ad referendum; y si el Consejo no está de acuerdo con su contenido podrá variarlo. Así está entendido por los señores del BID.

Esto debió hacerlo así para que pudieran ir trabajando; es muy importante y tiene una visión integral y global y conjuga los aportes de diferentes agencias internacionales e inclusive del propio BID. Repite, el asunto lo aprobó en principio sujeto a la aprobación del Consejo Universitario. No quiere dejar pasar esta oportunidad para que el Consejo le de un voto de reconocimiento y felicitación al Dr. De Abate, por su valiosa intervención en este asunto.

Así se acuerda.

Comunicar: Dr. De Abate (Comunica el Sr. Rector).

ARTICULO 37. El señor Rector informa que ya salió el Decreto mediante el cual se exonera a la Universidad del pago de derechos de aduana. Con esta ley las construcciones costarán menos y con ello si es necesario entonces solicitar menos dinero, así se haría. Las condiciones o facilidades de los préstamos son las siguientes: el A.I.D. o Punto Cuatro da \$350.000.00 a un plazo de 40 años con 2/3% de interés anual, o sea menos del 1% anual y se comienza a amortizar después de los diez primeros años de uso del crédito.

Las condiciones del Banco Interamericano no son tan buenas como las del A.I.D. lo que hacen es administrar los \$500.000.000.00 del Acta de Bogotá, por eso está en fideicomiso ese fondo, son las siguientes: entre 18 y 25 años de plazo, pero con un 2% anual de intereses. El préstamo se hace en colones costarricenses.

ARTICULO 38. Se aprueba el acta de la sesión 1235 con la siguiente aclaración solicitada por el Representante Estudiantil Sr. Fernando Fonseca en el sentido de cambiar en donde aparece el nombre suyo poner el del estudiante Leopoldo Esquivel, ya que él no estuvo presente en dicha sesión.

Así se acuerda.

ARTICULO 39. El Sr. Rector pone a discusión el acta de la sesión No. 1236. El Lic. don Claudio Gutiérrez dice que le fue entregada el viernes a las cinco de la tarde y no ha tenido tiempo de leerla.

Se deja para aprobarla en la próxima sesión.

ARTICULO 40. Se acuerda aclarar el artículo 32 del acta de la sesión 1234, en el siguiente sentido: lo que el Consejo Universitario derogó es el último párrafo del artículo 72 del Estatuto Orgánico, que se refiere a embargo, o sea el siguiente párrafo: "No obstante lo dicho, el Consejo Universitario podrá decretar la remoción del Profesor o empleado administrativo de la Universidad, que haya sido embargado en su sueldo por los Tribunales de Justicia, si un mes después de comunicado el embargo a la respectiva dependencia, no lo hubiera levantado."

El resto del artículo queda vigente.

Comunicar: Facultades, DAF, Personal.

ARTICULO 41². El señor Rector sugiere que se de una felicitación al señor Ministro de Educación, Lic. don Ismael Antonio Vargas, por la forma hermosa y trascendental con que celebró la efemérides nacional. En todo el país hubo una gran emoción por esta fecha y lo que es más interesante, las gentes más humildes, de escasos recursos, de los aldeanos de la Ciudad, era donde había más alegría y donde vio con más profusión banderas. Desgraciadamente solo en la Universidad de Costa Rica no hubo banderas por un lamentable error.

El Lic. Vargas agradece el voto de felicitación. En realidad fue el esfuerzo de muchas gentes y la reacción del pueblo. Inclusive la Universidad colaboró con la Exposición y con las conferencias que se dieron. Desea aprovechar la oportunidad para solicitar la integración del Jurado universitario para la calificación de las cinco mejores trabajos a la patria: El Ministerio ya tiene los que fueron escogidos en los Colegios; deben ser cinco profesores universitarios.

Se acuerda que el Sr. Rector y el Sr. General integren ese jurado y lo comuniquen al Ministerio de Educación Pública.

Se acuerda dar una felicitación al Sr. Ministro de Educación.

Comunicar: Sr. Ministro de Educación (lo hará el Rector).

ARTICULO 42. El señor Rector informa que las cinco banderas de Costa Rica que tenía la Rectoría se perdieron. Constantemente se prestan hasta que las cinco se desaparecieron. También hubo necesidad de tomar una decisión de quien desea tomarse una fotografía con toga debe hacerlo aquí o en caso contrario deberá

2 En el Tomo Original de Actas, indica que el artículo 41 del acta de la sesión # 1238 se amplía el artículo 19 del acta de la sesión # 1237.

depositar la mitad del valor de la misma. Se perdieron seis togas. Además es necesario que los Decanos nuevos y los que no tengan toga tengan la suya. Sobre esto hablará próximamente.

ARTICULO 43. Se acuerda aprobar el décimo tercer presupuesto extraordinario en la forma planteada por el Departamento de Administración Financiera y financiado con el empréstito que la Universidad hizo con la Caja Costarricense de Seguro Social, por un total de dos millones de colones.

Comunicar: DAF.

A las diez horas con quince minutos de levantó la sesión.

ANEXO N.º 1
SESION N.º 1237

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente programa de desarrollo de las Ciencias Básicas en la Universidad de Costa Rica persigue la siguiente meta fundamental:

El fortalecimiento de las Ciencias Básicas en los niveles de Educación General y de Escuela de Graduados.

El fortalecimiento al nivel de Educación General procurará resolver el problema de la gran masa estudiantil que ingresa a la Universidad con una educación científica deficiente, a la par que despertar en los recién ingresados la inquietud científica. Esto se logra a través de un programa intensivo en los aspectos experimentales de conformidad con los métodos activos de la enseñanza moderna. El establecimiento de la Escuela de Graduados es el producto de un proceso de maduración por el que ha pasado la Universidad de Costa Rica, como producto de su Reforma Académica, que implicó la creación de Departamentos Centrales, el incremento de profesores de medio tiempo y tiempo completo y el estímulo a la investigación.

La Escuela de Graduados a la vez que permitirá a los estudiantes destacados de Ciencias alcanzar un nivel superior de conocimientos permitirá ampliar y organizar en forma sistemática los programas de investigación que viene desarrollando la Universidad de Costa Rica desde hace algunos años.

A su vez esta Escuela de Graduados influirá en el mejoramiento de la docencia de las Ciencias Básicas en todos sus niveles (básica – medio y superior).

La influencia de la Escuela se proyectará también sobre las Escuelas Profesionales.

II.- El programa de desarrollo de las Ciencias Básicas en Costa Rica no solo beneficiará a la Universidad de este país, sino que además contribuirá a crear centros de alto nivel para el entrenamiento y formación de personal de las otras Universidades de Centro América, proyectándose así su influencia sobre toda el área.

Las condiciones actuales de los Departamentos de la Universidad de Costa Rica permiten esperar que con la ayuda que para ellos significará este programa, puedan luego recibir becarios de los otros países que aspiren a grados superiores de docencia o a un entrenamiento en cuanto a la docencia al nivel de Estudios

Generales, evitándose así la dispersión de esfuerzos en países pequeños, especialmente en lo que se refiere a la Escuela de Graduados en Ciencias Básicas.

III.- El fortalecimiento de las Ciencias Básicas y la creación de la Escuela de Graduados vendrían a llenar la urgente necesidad de formar nuestros propios profesores (incluyendo los centroamericanos en general) en lugar de seguirlos importando siempre.

IV.- Este plan tiene repercusiones de gran trascendencia en el desarrollo económico e industrial de Costa Rica, por cuanto permitirá a la Universidad ampliar y mejorar las funciones de asesoría que la Universidad, a través de sus Departamentos, presta al país (Gobierno Central, Instituciones Autónomas, industrias, etc.) así como también en la formación de dirigentes.

V.- Dada la participación activa de la Universidad de Costa Rica en el proceso de desarrollo cultural, económico y social del país, es acertado esperar que un programa que tienda a fortalecer el aspecto medular de la enseñanza universitaria, influirá notablemente en el adelanto general de la nación, dándole los líderes científicos que harán posible el arraigo del progreso.

VI.- El programa permitirá un aprovechamiento, muy deseable, del elemento humano sobresaliente para conducirlo a estudios superiores. De otra manera este elemento tendría muy pocas oportunidades de proseguir sus estudios hacia un nivel superior.

DETALLE DE REQUERIMIENTO PARA LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS

1.- EDIFICIOS

Es necesario dotar a las Ciencias Básicas para los Departamentos de Biología, Físico Matemáticas y Agronomía de planta física adecuada para la investigación y la enseñanza; el edificio del Departamento de Química ya ha sido construido.

Agronomía.....	\$ 350.000.00
Física y Matemáticas.....	300.000.00
Biología.....	350.000.00
Química..... (ya construido)	<u>280.000.00</u>
	\$ 1.280.000.00

El edificio de Agronomía será financiado por AID, Ministerio de Agricultura y Universidad de Costa Rica.

2.- EQUIPO

Varias agencias (Kellogg; Ford; AID; etc.) ofrecen equipo, siempre que exista planta adecuada donde alojarlo.

Serán necesarias las siguientes sumas:

Agronomía.....	\$ 70.000.00	
Biología.....	90.000.00	
Físico Matemáticas	69.000.00	
Química.....	83.000.00	
Planta Eléctrica para Física-Matemáticas	<u>50.000.00</u>	
		\$ 362.000.00

3.- TALLERES DE ELECTRÓNICA, VIDRIOS Y MECANICO.... \$150.000.00

4.- MOBILIARIO

Biología.....	\$50.000.00	
Físico-Matemáticas.....	40.000.00	
Química.....(ya aprobado).....	<u>40.000.00</u>	
		\$130.000.00

5.- BECAS (Para Ph. D)

<u>Externas</u> para Ciencias Básicas en los próximos 2 años	\$235.000.00	
<u>Internas</u> para Ciencias Básicas	<u>40.000.00</u>	
		\$ 275.000.00

6.- PERSONAL (Docente – Investigación)

Sobre la base de requerimientos para 10 años, que son:

Biología	\$150.000.00
Físico–Matemáticas.....	75.000.00
Química.....	<u>280.000.00</u>
	\$ 505.000.00

Para los próximos 3 años se estima el costo de este rubro en un tercio o sea \$ 168.000.00

7.- BIBLIOTECA

Para Ciencias Básicas. Estimación para 3 años..... 90.000.00

8.- ASISTENCIA TÉCNICA

Para instalación de talleres y un experto para la organización del Depto. de Físico-Matemáticas 50.000.00

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CIENCIAS BASICAS PARA LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Para los próximos tres años

USO DE FONDOS

Construcciones.....	¢ 1.280.000.00
Equipo.....	362.000.00
Equipo para Talleres.....	150.000.00
Mobiliario.....	130.000.00
Becas.....	275.000.00
Personal Docente e Investig.....	243.000.00

Biblioteca (solo libros y revistas).....	90.000.00
Asistencia Técnica.....	<u>50.000.00</u>
	\$2.580.000.00

FUENTES DE FONDOS (para los próximos 3 años)Universidad de Costa Rica

Mobiliario	\$ 130.000.00	
53% del Personal Docente Adicional	126.000.00	
Edificio Química (ya construido).....	280.000.00	
Becas Internas.....	40.000.00	
Becas Externas.....	<u>60.000.00</u>	
		\$ 636.000.00

Ford Foundation (Pedido)Equipo

Biología.....	25.000.00	82.000.00
Química.....	42.000.00	
Física y Matemáticas.....	15.000.00	

Becas

Internas.....	\$ 6.000.00	
Externas.....	15.000.00	\$21.000.00

<u>Biblioteca</u> (libros-revista).....			\$25.000.00
<u>Personal Docente</u>			
2 Física (3 años).....	72.000.00		
2 Biología (3 años)	45.000.00	117.000.00	\$245.000.00

(Importe diferente de la solicitud a Ford, desde que la solicitud de \$350.000.00 sería solo para el 1er. año e incluye rubros que no corresponden a Ciencias Básicas)

AID

Equipo para Ciencias Básicas a través de convenio con Universidad de Kansas.....	\$10.000.00		
Equipo para Agronomía (inclusive algunas becas).....	70.000.00		
Edificio de Agronomía.....	<u>350.000.00</u>		\$430.000.00

BID

Construcción Edificio Biología.....	350.000.00		
Equipo.....	200.000.00		
Equipo para Talleres.....	150.000.00		
Asistencia Técnica (para armar talleres y Para organizar Departamento de Física y Matemáticas.....	<u>50.000.00</u>		\$815.000.00

POR FINANCIAR

Construcción Edificio Física y Matemáticas.....	300.000.00		
Becas.....	<u>154.000.00</u>		\$454.000.00
TOTAL FUENTE DE FONDOS.....			\$2.580.000.00

RESUMEN (EN MILES DE DOLARES)

USO DE FONDOS

FUENTE FONDOS	Construcciones	Equipos	Mobiliario	Becas	Personal docente	Asistencia Técnica	Biblioteca	TOTAL
Universidad de Costa Rica	280	--	130	100	126	--	--	636
Fundación Ford	--	82	--	21	117	--	25	245
AID	350	80	--	--	--	--	--	430
B.I.D. (tentativo)	350	350	--	--	--	50	65	815
Por Financiar	300	--	--	154	--	--	--	454
	1280	514	130	275	243	50	90	2580

CONDICIONES ESPECIALES

1.- La Universidad de Costa Rica se compromete a contribuir al programa con un mínimo de \$316.000.00 en concepto de mobiliario para los edificios (\$90.000.00); sueldos a los profesores que se requerirán en adición a los actuales existentes y en su transformación parcial a tiempo completo (\$126.000.00); y becas internas, externas (\$100.000.00 para los próximos 3 años).

2.- La Universidad de Costa Rica designará una Comisión Técnica que cumplirá las siguientes funciones.

a) Revisará, en el curso de los 18 meses siguientes a la firma del presente contrato los actuales programas de enseñanza y planes de investigación con miras a evitar duplicaciones.

b) Elegirá, de común acuerdo con un delegado de las agencias que intervienen, los asesores que proveerán asistencia técnica en el establecimiento y equiparamiento de:

Taller mecánico, incluyendo mecánica de precisión

Taller de Electrónica

Taller de vidrio

c) Elegirá así mismo de común acuerdo con un delegado de las agencias que intervienen, los profesores que proveerán asistencia técnica en el planeamiento del Departamento de ciencias Físico-Matemáticas, adquisición de equipo y selección de los profesores visitantes.

d) Intervendrá en la selección de los becarios y en la elección de las instituciones a las que se dirijan los graduados que obtuvieran becas externas.

3.- La Universidad de Costa Rica se compromete a iniciar el estudio de un programa de becas que incluye:

a) Becas internas para alumnos

b) Becas internas de investigación para graduados

c) Becas externas para graduados con miras a la obtención del doctorado.

4.- La Universidad de Costa Rica constituirá a más tardar en el año académico de 1965, una Escuela de Graduados, cuyos objetivos sea la formación de investigadores y profesores en el nivel más alto.